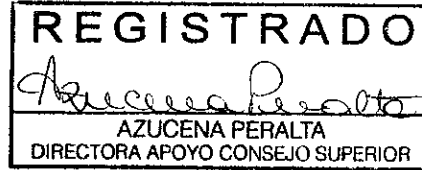




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución N° 1523/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Ezequiel Martín CORREA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Ingeniería en Calidad, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1523/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

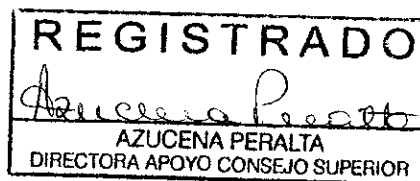
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1523/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Ingeniería en Calidad, eximiéndolo de la correlatividad existente con Investigación Operativa, al




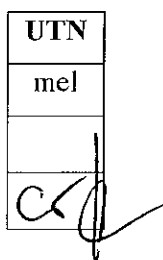
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Ezequiel Martín CORREA, Legajo N° 113360, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1535/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior